



D.ⁿ Manuel de Carranza Sumo, de Camara
del Rey N. S. de los que residen en su Consejo, y del
Juzgado de Proteccion de las Pias Fundaciones del M.
R. Cardenal D.ⁿ Luis de Belluga y Moncada y su agre-
gado la Villa de Alcantarilla.

Certifico: Que por el Excmo. Sr. D.ⁿ José
Maria Quij de Sampedro, Cavallero pensionado
de la Real y distinguida orden Española de
Carlos tercero, del Consejo de Estado de S. M.,
Decano Gobernador interino de su Consejo y
Camara, y Juez Protector particular y Privat.^o
de las expresadas Pias Fundaciones y su agrega-
do la referida Villa de Alcantarilla, en vista
de la propuesta de oficiales de Justicia hecha
por el Ayuntamiento de dicha Villa para el
año proximo venidero de mil ochocientos y
treinta y dos, que remitió a este Juzgado del
Proteccion con su oficio de tres del corriente,
y usando de las facultades que estan concedidas
a S. E. por el Rey N. S. que Dios guarde en
su Real Cedula de cuatro de Julio del año
pasado de mil ochocientos veinte y nueve,
en providencia de ocho del presente mes,
se han hecho las elecciones siguientes

